

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3638 MADRID

Juzgado de lo mercantil n.º 13 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1640/2020 por auto de fecha 12/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil NEOLINE, S.L. CIF B-86787686.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el TRLC declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la administración de justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210004207-1